



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019-00542- 00
DEMANDANTE	WILLIAM MINOTA RODRIGUEZ
DEMANDADO	MARIA MERCY FIERRO

Neiva, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del escrito precedente, el Despacho dispone tener al abogado inscrito Dr. CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ, para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la demandada TANIA CAMILA TOVAR MORA, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo. Por Secretaría envíesele la totalidad del expediente digital al referido profesional del derecho.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 29 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 28 JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0118

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO